



## **DEFINICIÓ Y CLASIFICACIÓ DE CASO**

**Fuente: "PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE ENFERMEDAD INVASIVA NEUMOCÓCICA".  
(Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, protocolos aprobados en el año 2014)  
Servicio de Epidemiología.**

### **EI NEUMOCÓCICA**

(enfermedad de notificación individualizada)

### **DEFINICIÓ**

#### **Criterio clínico**

Se considera enfermedad invasora a aquella producida por la diseminación hematógena (a través de la sangre) de *S. pneumoniae*. La forma clínica de presentación de la enfermedad en el paciente no es determinante en la definición de caso.

#### **Criterio de laboratorio**

Al menos uno de los tres siguientes:

Aislamiento de *S. pneumoniae* en una ubicación normalmente estéril.

Detección de ácido nucleico de *S. pneumoniae* en una ubicación normalmente estéril.

Detección de antígeno de *S. pneumoniae* en una ubicación normalmente estéril.

Siempre que sea posible, deberá procederse al serotipado de las cepas.

### **CLASIFICACIÓ**

Caso sospechoso: No procede.

Caso probable: No procede.

Caso confirmado: Persona que satisface los criterios diagnósticos de laboratorio.